ECONOMIST& JURIST



Redacción



La percepción de la pensión jubilación es compatible con el complemento de la pensión por invalidez permanente total

En primera instancia se estima la demanda frente al INSS para la percepción del complemento del 20% correspondiente a la pensión por incapacidad permanente total. Como consecuencia, la representación letrada de la INSS interpone un recurso de suplicación, siendo desestimada.

El caso controversial es la supresión del complemento del 20% de la pensión de invalidez permanente total cualificada de un actor por entender que es incompatible con la pensión de jubilación que tenía reconocida en Alemania. La Sala anterior, la de suplicación, entiende que la segunda pensión no tiene por qué obstaculizar el acceso a dicho incremento del 20 %.

Contra dicha sentencia, la INSS interpone un recurso de casación para la unificación de doctrina con fundamento en la contradicción de la sentencia recurrida con la dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 7 de abril de 2016, rec. suplicación 60/2016 el cual describe los hechos parecidos (en vez de la pensión en A

• • •